



SCAPSJ
Sistema de Conservación,
Agua Potable y Saneamiento
de Agua de Jiutepec

Entidad: Sistema de Conservación,
Agua Potable y Saneamiento de Agua
de Jiutepec, Morelos

Área: Dirección de Administración y Finanzas

Número de oficio: SCAPSJ/DAYF/001/2026

Asunto: Padrón de Proveedores.

Jiutepec Morelos, a 7 de enero de 2026.

**A todas las personas físicas o morales
Presente**

Hago referencia a lo establecido en el capítulo V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Jiutepec, Morelos, relacionado con el padrón de proveedores

Al respecto, me permito informar que el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, en cumplimiento al Reglamento de Referencia, llevará a cabo el registro de proveedores o prestadores de servicios, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a servicio, calidad y precio, por lo que es importante integrar el Padrón de Proveedores con las personas que deseen realizar cualquier tipo de servicio en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios con este Organismo.

Por lo anterior, las personas interesadas en inscribirse en el Padrón de Proveedores del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, deberán apegarse a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de referencia, presentando en la oficialía de partes de la Dirección de Administración y Finanzas, la información solicitada, una vez recibida la documentación que se señala, esta Dirección procederá en términos del artículo 21.

Es importante precisar que en términos de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Ingresos del municipio de Jiutepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, los derechos de la inscripción en el padrón de contratistas y en el padrón de proveedores, serán los siguientes:

Concepto	U.M.A
Inscripción en el padrón de contratistas	30
Inscripción en el padrón de proveedores	20

Bajo ese contexto, deberán realizar el pago correspondiente en las cajas de cobro de este Organismo ubicadas en Calle Motolinía, número 5, Colonia Centro de Jiutepec, Morelos, y adjuntar a su oficio de petición.

Lo anterior, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a servicio, calidad y precio y en cumplimiento al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Jiutepec, Morelos.

Sin otro particular, me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Dulce Magnolia Capistran Rodriguez
Directora de Administración y Finanzas del Sistema de Conservación,
Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos

